



RESOLUCION EXENTA N° 015 /

000405

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS
ENTRE JARDINES INFANTILES VTF
ADMINISTRADOS POR HOGAR DE CRISTO,
COMUNA IQUIQUE.

Iquique, 07 NOV 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fonos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, Resolución N°175 del año 2015 y la Resolución N°026 del año 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Asociación Cristiana de Jóvenes, solicitó la autorización referida formalmente mediante carta N°95/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, recibida en oficina de partes de JUNJI con fecha 02 de noviembre de 2017.

3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:


1.- Téngase por autorizado el siguiente traspaso de fondos:

1.- Traspaso de fondos de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) desde el jardín infantil "Rocio de Amor" Código Gesparvu 01107026, al Jardín Infantil "Verde Esperanza" Código Gesparvu 01101034, ambos administrado por el Hogar de cristo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA


KZR/LNG/MFS/mfs
Distribución:

- Unidad de Transferencia de fondos (Control Normativo)
- Entidad Administradora.
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.



solidaridad en acción

Oficio N° 095/2017

ANT.: Lo indicado
MAT.: Traspaso de Fondos entre Jardines
FECHA: 02 de Noviembre 2017

De : PABLO GONZALEZ BARRIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
HOGAR DE CRISTO SEDE ARICA - TARAPACA

A : KARINA ZAMORANO RIVERAS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE TARAPACA

Mediante el presente, solicito a usted autorizar transferencia de fondos según lo dispuesto en el manual de transferencia para cubrir gastos de jardines de la misma Región.

La justificación del traspaso para apoyar los gastos de Educación de los otros programas

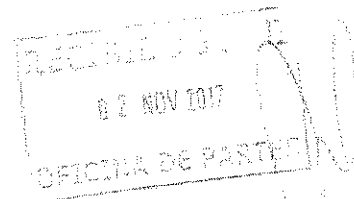
Por tanto el detalle es el siguiente:

TRASPASO EFECTUADO DESDE:		TRASPASO RECIBIDO:	
JISC, ROCIO DE AMOR	\$3.000.000.-	S.C. VERDE ESPERANZA	\$3.000.000.-

Sin otro particular le saluda


 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 HOGAR DE CRISTO
 Solidaridad en acción
PABLO GONZALEZ BARRIGA
 DIRECTOR EJECUTIVO
 HOGAR DE CRISTO - SEDE ARICA Y TARAPACA
 DE ARICA - TARAPACA

Cc.: Archivo
Yeraldy Garrido Ruiz - JAF.


 RECIBIDO
 02 NOV 2017
 OFICINA DE PARTES

Dirección: Isabel Bongard # 2859 Fono: 2448897